



ACUERDO No. 65-CNR/2011. El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número siete: Informes; punto número siete punto uno: “Emisión del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del CNR”, de la sesión ordinaria número diez celebrada a las dieciséis horas y treinta minutos del día dieciséis de junio de dos mil once; punto expuesto por el Director Ejecutivo, doctor José Enrique Argumedo, y por el Secretario General, doctor José Gerardo Liévano Chorro; y en uso de sus atribuciones legales,

ACUERDA: **I)** Darse por informado de la emisión, por parte de la Corte de Cuentas de la República, del Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas del Centro Nacional de Registros, mediante el Decreto No. 05 de fecha 14 de abril de 2011, publicado en el Diario Oficial No. 84 Tomo No. 391 del 5 de mayo de este mismo año, día en el que entró en vigencia dicho Reglamento; y **II)** Instruir a la Administración Superior para que, de conformidad a los artículos 1 y 55 del expresado Reglamento, divulgue las referidas Normas a los funcionarios y empleados del CNR, e implemente las demás acciones para la aplicación de tales Normas. San Salvador, dieciséis de junio de dos mil once.- COMUNÍQUESE.-


Doctor José Enrique Argumedo
Secretario del Consejo Directivo



